

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes 7 reales.
En el resto de la Península, por trimestre 24 »
En el extranjero y las Antillas, por un semestre.. 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta, Águila, 5.

ANUNCIOS.

Los de arrendamiento se publican gratuitamente.—La insercion de los demás se abona con arreglo á tarifa.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, durante tres dias cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

SESION DE AYER.

PRESIDENCIA DEL SR. ZAYAS.

Leida el acta del cabildo anterior fué aprobada.

El Sr. Secretario dió lectura á un oficio en que la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario invita al Ayuntamiento á asistir á la funcion religiosa que anualmente celebra. Acordose aceptar la invitacion.

Se pasó á informe de la Comision de hacienda una solicitud en que el Sr. D. Juan Manuel Herreros de Tejada, pide se le cangee el importe de un terreno que se le expropia en el callejon de las Campanas, por otro que tiene que adquirir para edificar, sugeriéndose á línea, en la calle de San Anton.

Se aprobó el presupuesto del proyecto de reparaciones en un darro cuya composicion solicitan D. José Toledo y algunos otros vecinos interesados en el asunto.

Aprobáronse algunas cuentas presentadas por la Comision de Hacienda.

Se accedió á la solicitud que formula don José Ledesma, pidiendo se le cangee el importe de los reditos de unos nichos por la cantidad que le debe el Ayuntamiento, á partir de la época en que fué asentista del servicio de pabellones. El Sr. Béjar pronunció algunas palabras reiterando lo justo y equitativo que era acceder á la referida solicitud.

Se acordó atender á la peticion en que el Jefe de Zapadores reclama se libre la cantidad precisa, con el propósito de reparar los desperfectos que se han producido al material del parque, en el incendio de la Caseria de Buenrostro.

El señor Secretario lee las últimas tramitaciones que constan en el expediente del Arco de las Orejas: lee el dictámen del arquitecto reclamando que se proceda á reforzar el andamiaje y á apretar las cuñas que sostienen las dovelas de la cimbra.

El Sr. Béjar opina que no se deben hacer gastos, puesto que el Ministro anuncia que se procederá, sin demora, á la reparacion.

El Sr. Lisbona dice que el Ayuntamiento no ha gastado un cuarto en reparar el Monumento de que se trata.

Se acordó aprobar el dictámen del Arquitecto.

Le pasó á la Comision de abastos una solicitud en la que D. Leonardo Vico pide se le nombre para ocupar la plaza de sustituto de inspector de carnes, que actualmente se halla vacante.

Se acordó permitir que los cerdos entren de nuevo en la ciudad y permanezcan en las casas de sus propietarios.

Se acordó el pago de las atenciones del mes de Setiembre. El Sr. Béjar pide que cuando se proponga el pago de las atenciones mensuales, se dé cuenta al cabildo del estado en que se hallan los fondos de la Corporacion. El Sr. Zayas contesta al Sr. Béjar diciendo que los señores concejales pueden ver el estado de dichos fondos, en Contaduría, siempre que gusten conocerlo.

Se suspende la sesion para proponer la terna de individuos, con el objeto de cubrir la vacante de la Junta de instruccion pública.

Reanudado el cabildo, se aprobó la terna en la que figuran los Sres. Branchat, Sanchez Vilchez y Lopez Salvatierra.

El Sr. Calera lee la siguiente mocion:

«En nombre de la humanidad, en nombre de esa clase honrada y laboriosa que vive de su trabajo y con él hacen vivir á tantas fa-

milias, por compasion á esas familias que un desgraciado accidente deja sin sostén, y de esos hijos que quedan sin pan, una vez más levanto mi voz en este sitio para recordar al Ayuntamiento la ejecucion inmediata de un acuerdo tomado en dos distintas ocasiones, á peticion mia, con el fin de obtener lo que existe ya en todos los paises donde se atiende á la seguridad y bienestar del ciudadano, lo que existe en las ordenanzas mismas municipales: andamiages con las condiciones debidas de seguridad y precaucion de que no dejen en constante peligro la vida de tantos hijos del trabajo, y aun de los mismos transeuntes. Grande responsabilidad contraen las Corporaciones que por un punible abandono ó por complacencias mal tenidas deja que un oficio determinado pague un tributo de sangre mayor que otros muchos que llevan consigo la probabilidad del peligro. Creyéralo una injuria si tratase de excitar más los sentimientos humanitarios de mis dignos compañeros, y me concreto, pues, á pedir se de un término perentorio al arquitecto municipal para que presente el proyecto de andamiaje que se le tiene pedido; y que luego que esté aprobado por la excelentísima Corporacion municipal, no se permita que ninguna edificacion se haga sin sujetarse al modelo que se señale, bajo la más estricta responsabilidad de su director facultativo; y en el interin se prevenga á los dueños de las obras que en la actualidad se estén ejecutando, aseguren convenientemente sus andamiadas en evitacion de esas desgarradoras escenas que con lamentable frecuencia se repiten y en que son actores tantos honrados jornaleros.

Casas Capitulares de Granada 28 de Setiembre de 1881.—José Ramon de Calera.»

El Sr. Branchat apoya la mocion del señor Calera: luego pide que se dé al arquitecto un plazo perentorio, á fin de que presente el presupuesto y proyecto de la obra en el muro de contencion de San Miguel el bajo: se extiende en consideraciones relativas al asunto. Pide tambien que se estudie el pensamiento, ya aprobado, de cerrar los algibes y extraer el agua, sin que sea preciso abrir la tapadera que en la boca de estos se coloque.

Se levantó la sesion.

LA MADRE.

La palabra madre por sí sola llena á todo el mundo de un respeto tal, que se duda que pueda reclamaros todavia algun derecho legítimo en favor de las madres. Hablar de su emancipacion, es calumniar la conciencia pública. Mirad en torno vuestro; decid al joven escéptico, cuya elocuencia es pródiga en sátiras contra la virtud de las mujeres, que su madre ha sido débil un dia, y le vereis agitarse presa de la mayor indignacion. Os desmentirá desde luego, y os provocará sin pérdida de tiempo, porque los más puros sentimientos se habrán despertado en él desde el momento en que se trata de su madre.

¡Cosa singular! De todos los grandes afectos humanos, el amor de madre es el único que tiene un nombre especial en todos los idiomas. El amor filial se refiere al hijo y á la hija; el amor conyugal, al esposo y á la esposa; el amor fraternal, al hermano y á la hermana; solo el afecto de las madres tiene una denominacion particular, pues en todas las lenguas, al lado del amor paternal figura tambien el amor materno.

Entre los animales, la maternidad por sí sola se asemeja á un sentimiento. Su amor

paterno no es más que una excepcion, un instinto; pero la maternidad les proporciona la prevision, la ternura y hasta el heroismo. La leona, á quien se le arrebatan sus pequeños, llega á mostrarse tan terrible como el leon. Acercaos durante la primavera á un nido de gorriones oculto en un zarzal, si el macho es el encargado de la incubacion, al veros, echará á volar precipitadamente. La madre, en cambio, no se moverá de su sitio.

Echareis de ver que su corazon se agita bajo sus plumas, que sus negros ojos se arquean, brillan de terror, y que, sin embargo, no abandona á sus hijos. Todo esto ocurre, indudablemente, en virtud de un sentimiento. Hay valor en este acto, porque hay miedo; hay abnegacion, porque hay sacrificio. Por el amor materno, el animal llega á los límites de la naturaleza humana, la naturaleza humana casi se eleva hasta la naturaleza divina.

¿Y qué diremos de la influencia de las madres en la educacion de sus hijos? Varias veces se ha dicho con razon que muchos hombres ilustres habian sido formados por sus madres. ¿Quién convirtió á San Agustin? Su madre. ¿Quién educó á San Crisóstomo? Su madre. ¿Quién salvó á San Basilio? Su madre. ¿Quién santificó á San Luis? Su madre.

En el mundo moderno, los nombres de Schiller y de Andrés Chenier nos hablan de sus madres al hablarnos de su génio. A una madre se debe esa purísima gloria que se levantó sobre la poesia francesa como un hermoso sol de Mayo... ¡Lamartine! Una madre inspiró á Víctor Hugo las más conmovedoras bellezas que esmaltan sus obras, esas admirables pinturas de los niños.

Jamás un hombre descubrirá por sí solo esos inefables misterios. ¡Víctor Hugo ha escrito, pero su madre es quien le ha dictado tan sublimes pensamientos!

Así hablan todos los espíritus sensatos y todos los corazones rectos.

Veamos ahora lo que dice el Código: «El niño, dice el Código, permanece hasta su mayor edad ó hasta el momento de su emancipacion bajo la autoridad de su padre y de su madre.» Nada más justo. Pero el legislador añade: «El padre ejerce solo esta autoridad.» ¿Qué significa una autoridad que no se ejerce? Añade la ley: «El hijo no puede abandonar la casa paterna sin el consentimiento de su padre.» Nada más justo. ¿Y á la madre? Nada se indica acerca de ella en este caso.

Dice la ley: «Un padre á quien un hijo dé graves motivos de disgusto, puede hacerle detener durante un mes.» Nada más equitativo. Pero el Código nada dice tampoco acerca de la madre.

Prosigue la ley: «Los hijos no pueden contraer matrimonio sin permiso de sus padres, y en caso de disenso basta el del padre.»

Por lo tanto, el parecer de la madre nada vale ni en pró ni en contra. Si consiente y su marido niega su consentimiento, es nulo. Si niega y su esposo consiente, su negativa es nula tambien.

No puede ni casar á su hija ni impedir que se case, preservarla de una eleccion fatal, ni apoyarla si se trata de una eleccion conveniente.

Esta anulacion del poder maternal es funestísima. En la cuestion del matrimonio, sobre todo, el golpe de vista de la madre tiene más trascendencia y es más seguro que el del padre.

El padre se ocupa principalmente de la fortuna, de la carrera, de la posicion de su yerno. La madre cuida más de las simpatías que han de unirle á su hija. El padre le juzga como hombre, y la madre le juzga como yerno. Entrambos ven la verdad, pero de soslayo. Los dos puntos de vista reunidos son los que tan solo constituyen un verdadero conjunto. Por lo tanto, los dos han de ser llamados á dar su opinion.

Un artículo del Código nos revela como se ha de llegar á obtener esa unidad:

«Cuando una viuda desee detener á su hijo, antes de dirigir la demanda á la justicia (está obligada á exponer á los más próximos parientes del menor sus motivos de queja, y solo su consentimiento puede autorizarla para ejercer su derecho maternal.»

Hé aquí planteado el consejo de familia, hé aquí el gobierno de la familia sometido á una vigilancia especial. ¿Por qué, pues, no se ha de extender la aplicacion de este principio? ¿Por qué las leyes que limitan el poder represivo de la madre no han de asegurar el poder protector de la madre casada? ¿Por qué en las circunstancias más importantes de la vida de los hijos, cuando su educacion y su porvenir se hallan comprometidos por la ceguera del padre, no ha de tener la madre el derecho de convocar la reunion de ese consejo de familia y abogar por la causa de su felicidad?

¡Tengamos valor! Osemos proclamar que el hombre puede equivocarse y que la mujer puede tener razon alguna vez, é introduzcamos en la familia el principio fecundo y generador de todos los progresos legítimos, la asociacion de las inteligencias.

Y ya que he abogado por vosotras, madres ricas y dichosas, dejadme que abogue por las madres pobres. Cada hijo que nace ó que ve á nacer, es para vosotras causa de alegría y de esperanza. Para la madre pobre constituye un motivo de temor ó de angustia. ¿Cómo lo educará? ¿Cómo le dará á luz? ¡Su estado escepcional, que disminuye sus fuerzas, le obliga á aumentar su trabajo, porque tambien aumenta su pobreza!

¿Cuántas mujeres no tienen ropas para envolver al recién nacido ni leche para alimentarle! La miseria y la fatiga agotan casi siempre la única riqueza que posee la madre pobre: ¡su pecho!

El tiempo avanza y se suceden nuevas penalidades.

Es preciso dejar solo al niño de dos años, con mil temores de que se abra en el fuego si se queda en casa, y de que un coche le aplaste si sale á jugar á la calle.

A vosotras toca, madres privilegiadas, organizar una santa alianza en favor de esas desheredadas. ¡Interponeos entre ellas y la miseria, entre ellas y la desgracia!

¡Haced dignas de vuestra ventura, no amando á vuestros hijos... ¡vaya una virtud! sino amando á los hijos de vuestros semejantes?

E. LEGOUVÉ.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA. Muy señor mio y distinguido amigo: He leído el suelto que se inserta en su ilustrado periódico del día de hoy, en el que se ocupa la redaccion del referido periódico de un anonimo suscrito por «N. N. Sola aquí dejo piano.» Y como de la interpretacion de las anteriores palabras, segun se dice, han sacado algunos curiosos la deducion de que pueden componerse mi nombre y apellidos, debo contestar á tal agudeza, garantizandolo con mi palabra de hombre honrado, que soy, completamente ajeno á este asunto, y que

Yo no he acostumbrado jamás á ocultar mi nombre, ni á huir responsabilidades. He mirado y miraré siempre los anónimos como un arma vedada é impropia de personas que en algo se estimen.

Debo advertirle que tambien he recibido por el correo interior el documento de que me he ocupado, y concluyo rogándole se sirva insertar la presente en su ilustrado periódico, á lo cual accederá con su acostumbrada amabilidad, y por el deber que se ha impuesto al estampar el suelto aludido.

Le saluda afectuosamente s. s. q. s. m.

Joaquín Alonso Pineda.

MISCELANEA.

El vuelco de «La Guadixense». Los abusos de las empresas de diligencias y la incuria del gobierno que ve impasible el mal estado de la carretera de Guadix, son causa de innumerables percances que, como el acaecido ayer, ocurren frecuentemente en la referida carretera. A las siete de la mañana, una hora más tarde de la que se anuncia al público, salió de Guadix el coche de *La Guadixense*, tan atestado de viajeros y equipajes que parecía imposible que aquella mole se moviese sin venir al suelo. Ocupaban la berlina, un teniente coronel del Cuerpo de ingenieros, el Sr. D. Ricardo Cañas y una señora con su pequeña hija; el interior, don Enrique y D. Guillermo Tamarí, D. Ramon Aparicio, D. Andrés Conde, D. José Español, D. Manuel Rodriguez, D. Juan Pardo y otro caballero; el pescante, D. Maximino Labe-lla, otro pasajero, el mayoral y el zagal: en resumen, 16 personas.

Con el alua en un hilo iban los viajeros y temerosos de ser víctimas de una catástrofe, cuando al llegar á la Cuesta del Cerezo, á tres kilómetros de Huétor, una rueda se hundió en el terraplen bajo la pesadumbre de la carga, el vehículo se torció, y, tras la caída de los equipajes, volcóse completamente, rodando el carruaje, y dentro de él los pasajeros, en medio de un confuso *maremagnum* de gritos é imprecaciones.

Restablecida la serenidad y la calma, resultaron dos jóvenes estudiantes contusos, un pasajero con una herida contusa en el ojo izquierdo, y otro con la pierna muy quebrantada, sin que sepamos, á la hora en que escribimos, si se la fracturó, ó tan solo se produjo graves contusiones. El coche se hizo astillas: allí se ha quedado. Los viajeros continuaron su viaje, á pié y como les fué posible, hasta Huétor Sanmillán los unos, y los otros hasta Granada, á donde llegaron anoche á las diez y media, molidos por la fatiga de una expedición tan peligrosa, é indignados contra la autoridad que permite la comisión de abusos de tan lamentables consecuencias.

Ya hemos denunciado más de una vez las malas condiciones en que se presta el servicio de conducción de viajeros á Guadix; lamentábase todo el mundo de tal cosa, de la excesiva carga que se suele amontonar sobre los carruajes y que produce su desnivelación y, por consiguiente, el peligro ó la triste realidad de un siniestro. El gobernador, sin embargo, continúa sereno, inmutable, como los dioses del Olimpo.

No es justo concluir, sin tributar la más merecida alabanza á los pndoneros guardias civiles Juan Requena Vega y José Castillo, que se presentaron inmediatamente en el lugar del suceso, auxiliando á los heridos y contusos con una actividad indescriptible y merecedora de recompensa. Asimismo se portó muy bien el mayoral del coche.

Aprobación. Ha recaído la aprobación del Rectorado sobre el nombramiento del maestro interino de Narila, el de La Mamola don Blas García Lopez, y el de la maestra de Benamaurel, doña Valeriana Cortés Álvarez.

Otro repartimiento. Está terminado y expuesto al público el repartimiento vecinal de Dúdar.

Nos alegramos. Se nos dice que carecen de exactitud los rumores que, con referencia al Sr. Carreño, se propalaron anteayer en Granada, y se nos asegura que dicho señor está completamente bueno, sin herida ni enfermedad de ninguna especie. Nos alegramos mucho de que resulten falsos los tristes rumores de que ayer nos hicimos eco.

Cesantes. Han sido declarados cesantes D. Enrique Lopez, D. Miguel Alcaráz y D. Cristóbal Porras, capataces del presidio de Belem.

Capataces. Han sido nombrados capataces del presidio de Belem D. Manuel Vilchez Sierra, D. Rafael Diaz Barreda y don José Rivera Martinez.

Contrato. Ha sido aprobado el ajuste celebrado entre el Administrador de correos de Baza y Juan Sanchez Martinez que se encargará de conducir la correspondencia á los baños de Zújar.

Apertura. El sábado, primero de Octubre, se celebrará en el paraninfo de la Universidad literaria el solemne acto de la apertura de curso.

Que se quite. Un monton de escombros intercepta el paso de los transeuntes por el Zacatin.

Escandaloso. Anteayer de madrugada fué conducido á la cárcel un beodo que promovía el gran escándalo en el Realejo.

Distribucion de fondos. Ayer se distribuyeron en Churriana los fondos que le corresponden del producto de la corrida de beneficencia, en la siguiente forma: 80 lotes de á 70 reales uno; 261 de á 60; 125 de á 40, y dos especiales que importaron 240. Por iniciativa de los pobres se ha reunido la cantidad de 3182 reales, destinados á reparar la ermita del pueblo. Los señores de la comisión y algunos periodistas que la acompañaban fueron obsequiados espléndidamente por el alcalde y demás autoridades del pueblo. Hubo bailes y rejocijo: la comisión regresó á esta capital á la una y cuarto de la madrugada de hoy.

Captura. El inspector de serenos, señor Entralla, ha aprehendido ateanoche al agresor que hubo de herir, en la madrugada del 26, al gaaadia nocturno Mariano Rico.

Vacante. Hállase vacante la plaza de médico titular de Illora.

Reclamacion. El juez de Albuñol reclama á Francisco Lopez y le invita á presentarse ante el Juzgado.

Repartimiento. Se ha terminado el repartimiento de la guardería rural y del censo de poblacion de Albuñuelas.

La muerte del alcalde de Aldeire. La animación y alegría de la feria de Guadix han sido turbadas por un ruidoso crimen: la muerte del alcalde del Aldeire. Segun aseguran, el alcalde debía á un comisionado de apremios las dietas que en su comision devengara; más de una vez reclamólas, sin conseguir que le pagasen, y aun se cuenta que se le amenazó duramente si insistía en sus reclamaciones. Por último, logró una promesa: el alcalde le dijo que le pagaría en la feria de Guadix pues pensaba vender dos reses vacunas, y el cobro de su importe le permitiría pagar los débitos.

La feria llegó, y el comisionado encontróse allí con el alcalde, trabándose entre ambos, segun de público se dice, las siguientes palabras:

—Vengo á que me pague V. las dietas, segun me lo ofreció, pues las he ganado con muchas fatigas y no es justo que no las cobre.

—Pues no te las puedo pagar, y no te las pago, y si me molestas te daré dos bofetadas.

—Eso podía ser en Aldeire; pero lo que es aquí no es usted capaz de ponerme la mano encima.

—Aquí y en la Farola de Málaga, te doy dos puntapiés.

Segun parece, el alcalde, al decir esto, intentó realizarlo, y su contendiente sacó una pistola, y la disparó, cayendo aquel herido por el proyectil, tan gravemente, que murió de resultas el martes á las seis y media de la tarde.

Dióse el matador á la fuga y, perseguido por un guarda, fué alcanzado. El Juez instruye el consiguiente proceso.

Más vale así. Se nos ha manifestado que la cita que se viene haciendo á la Diputación no es para discutir asuntos que se relacionen de un modo íntimo con los intereses provinciales, pues el objeto es dar posesión á los señores Gonzalez Chía y Castro Al- mendros, sin que estuviera sobre el tapete

ninguna cuestion importante, manifestaciones que disculpan la no asistencia de los diputados, pues estos opinan que el asunto de que se trata no afecta directamente al desempeño de la gestion que el voto de sus electores les hubo de confiar.

Más vale así. Empero nosotros deseamos que en ninguna ocasion se falte á las citaciones, y que el Cuerpo provincial inaugure en el próximo período la brillante Campaña que, en pró de los intereses del país, de nuestra decaída industria, del deplorable y bochornoso estado en que se hallan los caminos de la provincia, esperan los que confían en que el patriotismo y la actividad no son vanas palabras, al referirse á los señores que actualmente ocupan los escaños de la asamblea provincial.

Inspector. Ha sido nombrado inspector especial del Cuerpo de orden público de Barcelona, con el sueldo de 4000 pesetas anuales, D. Francisco Martinez Ramos, jefe de tercera en Granada.

Comandante. Don Juan Perez Requena, comandante del presidio de esta capital, es trasladado á Madrid.

Cosas de Pulianas. De Pulianas nos escriben lo siguiente:

«Cuando el Ayuntamiento actual tomó posesion de su cargo, acordó en la primera sesion ordinaria la traslacion de las salas capitulares á otro local (propiedad del Alcalde entrante) que reuniera mejores condiciones higiénicas, más estension superficial como igualmente más comodidad para el objeto, fundándose precisamente en que la anterior sala solo cuenta próximamente tres metros de latitud por seis de longitud y ademas, puesto que el referido Alcalde cede gratis esta nueva habitacion, destinar las 75 pesetas, que en el presupuesto municipal figuran en concepto de alquileres de la anterior á otro de mayor necesidad ó á disminuir el reparto del ejercicio venidero. Mas, siendo propiedad del padre del secretario hoy, don José Olmedo Moreno la referida sala anterior, dicho acuerdo causó en el Olmedo tal estado de disgusto, que, ora en atencion á que en el periodo electoral no se le podia destituir ó ya por no funcionar con gusto en su secretaría, desatendida todos los llamamientos que por el alcalde se le hacian de palabra ó por escrito para el desempeño de su cometido. En su consecuencia, el referido alcalde en union del Ayuntamiento, acordaron en sesion la suspension de dicho funcionario, formándole expediente gubernativo de suspension para que la autoridad superior lo resolviera con arreglo á la ley y trasladar el archivo y secretaría al local nuevamente destinado. Al cumplimiento de este acuerdo habia tal oposicion por parte del secretario que fué preciso hacerlo por medio de un notario (D. Francisco Sanchez Castro) auxiliado por fuerza de la Guardia civil; sin embargo solamente se trasladaron los documentos más precisos, por pedirlo así el Sr. Olmedo, alegando que los demás no los tenia en condiciones de entregarlos á causa de estar delicado en su salud y prometer que tan luego como se restableciera los pondría al corriente para su entrega.

Con bastante posterioridad al acta anterior que para la entrega de documentos hubo de levantarse, pasó el don José Olmedo á tomar baños al pueblo de la Malahá y en cuyo tiempo terminó el periodo electoral y por consiguiente se le comunicó su definitiva destitucion.

Desde el tiempo en que la referida acta notarial se levantó hasta la fecha, ha venido el Olmedo haciendo una resistencia pasiva á efectuar entrega de los documentos ya citados, sin embargo de las muchas órdenes que el alcalde daba con el fin de que los entregase, que fué preciso el comunicarlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para que dispusiera sobre el particular y á cuya disposicion, el señor alcalde tiene remitido, segun parece el expediente de desobediencia y negacion de entrega de documentos, al juzgado competente. Hoy, viéndose el Ayuntamiento coartado en su administracion por carecer de los ya referidos documentos se ha visto en la imprescindible necesidad de requerirlo por

medio del antes citado notario para que en la correspondiente acta hiciera la entrega que por mucho tiempo se le venia reclamando de los documentos.

Y apesar de estas formalidades, se niega á hacer dicha entrega pretestando no tenerlos al corriente para el objeto. A todo esto creo que si al Sr. Olmedo le originasen algunos perjuicios estas desobediencias, no podrá alegar su enfermedad puesto que antes y despues de las elecciones de compromisarios para Senadores, resulta funcionado en el juzgado municipal de este pueblo como secretario del mismo y de cuyos actos tambien le participo.

Llegadas las elecciones á que antes me refero, segun noticias adquiridas posteriormente, el dia veintiocho del mes próximo pasado y dos ó tres horas antes de la eleccion, se practicaban ciertas diligencias por el juzgado municipal en las que dicha autoridad penetró en el domicilio de algunos electores.

Y esto apoya más mi creencia cuando dadas las diez, hora de la eleccion, se presentan en el colegio electoral como electores don Francisco Javier Morcillo (juez municipal), el juez suplente y el secretario en union de otros varios, protestando de la eleccion y cuya protesta fué desestimada, no solo por la mesa, sino por la comision provincial para la comision provincial para la revision de actas. Por lo demás la eleccion fué todo lo pacífica que se deseaba; resultando como compromisario y con mayoría absoluta D. Miguel Moreno Navarro (adicto).

Hoy segun tengo entendido se han instruido diligencias en este juzgado municipal en demanda de D. Enrique Ferrer, comisionado por la Administracion Económica contra el alcalde, por creerse ofendido el primero de que el segundo le dijo que merecia ir al arresto por no seguir el expediente por los trámites de la ley.

En cuanto á movimiento de empleados y trabajos en este municipio, se ha destituido, á más del secretario D. José Olmedo que lo estaba, á D. Isidro Morcillo Fernandez del cargo de cobrador de consumos y depositario de los fondos municipales, nombrando en su defecto á D. Francisco Marin Callejas.»

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Conclusion de la sesion del dia 22.

El Sr. Alvarez Mariño se queja de que la comision de actas no admita otros documentos que los que se presentan en el salon de sesiones, y pide que se amplie este derecho á aquellos cuya presentacion se haga en la Secretaría del Congreso.

El Sr. Rute se queja de que la comision de actas, por la simple promesa de un señor diputado, haya diferido el exámen del acta de Velez-Málaga, por cuyo distrito ha sido electo diputado, retrasando así el turno que le correspondia.

El Sr. Linares Rivas (presidente de la comision) dice que tengan paciencia los señores diputados, que la comision de actas hace cuanto puede por activar la resolucion de todas, trabajo que, aunque penoso, terminará en breve, sin tener para nada en cuenta las recomendaciones ni afecciones personales, sino lo que únicamente resulte de los documentos presentados.

El Sr. Silvela, considerándose aludido por el Sr. Rute, manifiesta que con fecha de ayer presentó á la comision de actas unos documentos relativos á la eleccion de Velez-Málaga, que fueron admitidos porque se referian á abusos graves cometidos durante la eleccion.

El Sr. Rute: Suplico á la comision de actas que guarde como oro en paño los documentos presentados por el Sr. Silvela, porque yo á mi vez presentaré otros firmados por las mismas personas, en los que consta que si suscribieron aquellos, fué porque se les engañó diciendo que firmaban una exposicion referente á la creacion de una fábrica de azúcar en la Península.

El Sr. Silvela se extraña de que el señor Rute, que no ha visto los documentos referidos, sepa lo que contienen.

El Sr. Gonzalez Blanco habla para alusiones personales, y protesta contra las afirmaciones hechas por el señor conde de Toreno relativas á la eleccion de Brihuega, añadiendo que las causas que se siguen al gobernador y al presidente de la diputacion de Guadalupe, son independientes de su eleccion.

El señor conde de Toreno—añade—ha pretendido sin duda crear atmósfera contra la validez de mi eleccion; pero tenga entendido S. S. que el diputado que ha obtenido una mayoría tan grande como la que yo he obtenido sobre mi contrario, no teme la inspeccion más minuciosa, siquiera venga precedida de todo género de atmósferas que tiendan á neutralizar su validez y limpieza.

El señor conde de Toreno manifiesta que por el procedimiento del Sr. Gonzalez Blanco no puede juzgarse la validez de un acta, puesto que en la mayor parte de los casos las que traen protestas más graves figura con gran mayoría de votos el vencedor.

Defiende al candidato derrotado, Sr. Hernandez, de los supuestos cargos que le ha dirigido el Sr. Gonzalez Blanco, en atencion siquiera á no haber tenido la fortuna de ser elegido.

Después de rectificar brevemente ambos oradores, se terminó el incidente, leyéndose á continuacion por el secretario Sr. Rey las listas de nombres de diputados electos cuyas actas no traen protestas ó las traen leves, cuyos dictámenes quedaron sobre la mesa para su aprobacion en la sesion de mañana.

El Sr. Presidente (Posada Herrera): Orden del día para mañana: Discusion de los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro menos diez minutos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

El nuevo presidente de los Estados Unidos, conforme anticipó el telégrafo, prestó juramento el jueves ante los ministros, jueces, algunos senadores y miembros del Congreso y generales.

Mr. Arthur leyó un pequeño discurso expresando todo el dolor y el horror que le inspiran el crimen que tenia al país de luto.

Hizo un gran elogio de Mr. Garfield y ponderó la sabiduria de los fundadores de la Constitucion y la fuerza y estabilidad del Gobierno popular, que permiten que, á pesar de las desgracias eventuales y de la incertidumbre de la vida humana, no se quebranten las instituciones, y que el sucesor de un presidente asesinado tome posesion de su puesto en medio de la mayor tranquilidad.

El pueblo, decia Mr. Arthur, recordará las

nobles aspiraciones de Mr. Garfield, que hallaron expresion en su vida; de las medidas que proyectó para corregir los abusos, introducir economías, desarrollar el bienestar y mantener relaciones amistosas con todas las naciones del mundo.

Después de hacer notar que actualmente nada amenaza alterar las buenas relaciones de los Estados Unidos con el extranjero, y que nada exige la reunion extraordinaria del Congreso, Mr. Arthur terminó diciendo que, penetrado de la gran importancia, gravedad y responsabilidad del puesto que le impone la Constitucion, la acepta, contando con la direccion divina y las virtudes, el patriotismo y la inteligencia del pueblo americano.

Fenómenos de Long Branch.

Un telégrama dirigido desde Long Branch al *Correo de los Estados Unidos* explica el extraordinario espejismo que se produjo en aquella ciudad en el momento de la llegada del presidente el martes, á la una y media de la tarde. Todos los barcos que se hallaban entonces á lo largo de la costa, en número de sesenta y cinco, tenían su imagen invertida reflejada en las nubes, habiendo podido admirar este maravilloso espectáculo millares de personas,

En Providencia, el intenso calor del martes estuvo acompañado de una oscuridad cuya causa no se ha explicado aún. Fué necesario encender el gas á mediodía, y como esta necesidad era completamente imprevista y no habia provision de gas, la cantidad disponible se agotó á las tres de la tarde. A partir de aquel momento fué preciso suspender el trabajo en las oficinas y las fábricas ó recurrir á las bujías, hasta que se consiguió nueva provision de gas.

Los despachos de Boston, dicen que durante el mismo día del martes, desde la salida hasta la puesta del sol, estuvo la atmósfera en una disposicion muy curiosa, que asombró á todo el mundo y alarmó á muchas personas. Aunque no se veía bruma ni niebla alguna, estuvo el sol completamente oscurecido.

Una especie de luz amarillenta se extendia por todas partes, dando á los objetos la más extraña apariencia. El musgo de los Commons presentaba un verde lívido que parecia producido por una capa fresca de pintura. Los mecheros de gas tenían un brillo blanco completamente anormal, parecido al de la luz eléctrica. Otro de los fenómenos que llamaron la atencion fué uno de óptica, por el cual parecian acortadas las distancias.

El mismo fenómeno se manifestó en el

New-Hampshire, siendo atribuido por el profesor Emerson, del colegio de Dartmouth, á la presencia en la atmósfera de *alguna cosa* que absorbe las ondulaciones visuales, excepto las que dan los colores amarillo y verde. Esta *cosa* en opinion del sábio profesor, puede quizás ser producida por el polen de los abetos y los pinos que se queman por millares en los bosques del Canadá.

CARTERA OFICIAL.

Revista personal. Debiendo tener lugar en la primera quincena del mes de Octubre próximo la revista personal que determina el art. 230 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878 se verificará esta en el plazo indicado, teniéndose para ello en cuenta cuanto dispone sobre el particular la Real orden de 29 de Setiembre de 1880, y deseándose en su consecuencia las reglas siguientes:

En los puntos en que existen los jefes de los batallones de Reserva y Depósito de Granada, Motril y Guadix correspondientes á esta provincia, es á la que cumple el pasar la citada revista, no solo á los individuos pertenecientes á los mismos, sino tambien á los que estén aseritos de los cuerpos activos en uso de licencia ilimitada tanto los que se encuentran en la misma poblacion que ellos, cuanto si solo distan ocho kilómetros de ella, quedando autorizados dichos Jefes para ordenar á los Comandantes de puestos de la Guardia civil, lo efectuen á los que se encuentren en los puntos en que estén establecidos dichos puestos, ó en un radio que no exceda de ocho kilómetros.

A los individuos que no puedan ser revistados por los Jefes de los cuerpos ya citados, ni por los Comandantes de puestos de la Guardia civil, dispondrán dichos Jefes les pasen la revista los señores Alcaldes de las localidades respectivas, para cuyo efecto así á estas autoridades como á los Comandantes de puestos de la Guardia civil remitirán á los Jefes expresadas relaciones nominales con sujecion á lo dispuesto en el art. 3.º de la citada Real orden de 29 de Setiembre anterior, de todos los individuos que hallan de presentarse en revista con especificacion del cuerpo á que pertenezcan, lo que no obstará para que por los señores Alcaldes y Jefes de puestos se adicione dichas relaciones; los individuos que residan en la localidad de los primeros, ó su circunscripcion, que se les marca á los segundos, bien como soldados de la reserva, reclutas disponibles ó soldados de los cuerpos activos en uso de licencia ilimitada y no figuren en las relaciones por omision involuntaria al formarlas teniendo por principal objeto la revista el facilitar cuanto conduzca á la más pronta y ordenada concentracion de las fuerzas cuando las necesidades del servicio lo puedan exigir, los señores Alcaldes y Jefes de los puestos de la Guardia civil conservarán en su poder las relaciones que le remitan los Jefes de los cuerpos adiccionados en los términos que se previene en el párrafo anterior, y remitirán á los segundos Jefes copia de las mismas.

Terminada la revista, los Jefes de los expresados batallones pasarán á este Gobierno relacion detallada de los individuos de los suyos respectivos que hayan dejado de presentarse en ella al propósito de ordenar su captura y tratarles como desertores si trascurrido un mes no pareciesen en cumplimiento ó lo prevenido.

Los Jefes de los batallones de Depósito remitirán además relacion en los términos propuestos de todos los individuos de los cuerpos activos en uso de licencia ilimitada antes á lps mismos, expresando en ella los que hayan dejado de presentarse en revista, á los efectos prevenidos en el párrafo anterior.

Con objeto de que los referidos Jefes puedan disponer con antelacion y acertadamente lo más conveniente acerca de los puntos y dias en que hayan de presentarse los individuos para ser revistados, evitando en lo posible la pérdida de jornales á los que pertenezcan á la clase de braceros, recibirán de este Gobierno la relacion de los puntos en que están establecidos los puestos de la Guardia civil de esta provincia.

En las relaciones que dichos Jefes han de remitir á los Alcaldes y Jefes del puesto de la Guardia civil, expresarán los individuos que deban presentarse de uniforme, y de los que debiendo presentarse con él no lo verificasen, se dará por los señores Alcaldes y Jefes de puesto conocimiento á los de los batallones a que estén adscritos los interesados, para que llegue á mis noticias.

Me prometo de los señores Alcaldes y Comandantes de los puestos de la Guardia civil que con su celo conyugarán al cumplimiento de cuanto se previene para conseguir sean revistados todos los individuos pertenecientes á las clases citadas existentes en esta provincia, debiendo por último consignarse que á los individuos residentes en esta capital y pueblos inmediatos que no tengan puesto de Guardia civil, deberán verificar su presentacion desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde en el Cuartel del Rey (Campo del Príncipe), donde ha establecido sus oficinas el batallon Depósito de esta capital.—El General Gobernador, Suarez.—V.º B.º El General Gobernador, Suarez.—Es copia. El T. C. C. Secretario, José Sanz.

Servicio de la plaza de hoy. Jefe de día, don Felipe de Mendieta, Coronel de Lanceros de Villaviciosa.—Hospital y provisiones, 7.º Capitan del segundo Depósito.—Parada, Antillas.—El general, gobernador militar, Suarez.

Observaciones meteorológicas de ayer. Altura del barómetro en milímetros, 707.93.—Direccion del viento, N. NE.—Estado del cielo, Nubes.—Temperatura máxima del aire á la sombra, 26.2; al sol, 39.0.—Termómetro tipo á las nueve de la mañana, 21.6; á las tres de la tarde, 21.8.

Matadero público. Precios de la baja del día 28: Carnero, 1.35 peseta; borrego, 0.00; vaca, 1.70 Ternera, 1.75.

Vendida en tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo, en el día de ayer.

CULTOS.

Día 29.—La Dedicacion de San Miguel Arcángel. Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San Miguel el bajo; á las diez, funcion en la que predica D. Francisco Martin Gutierrez, á las cinco, rosario, salve y letanía.

En la Catedral y Real Capilla misa solemne de renovacion, y bendicion con S. D. M.

Hay funcion y predica á las nueve, en San Miguel el alto D. Joaquín Romero, y en el Angel Custodio, D. José Bueno Pardo.

En Santa Maria de la Alhambra á iglesias de costumbre, se reza el rosario.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.

Nuestra Señora de las Angustias, en su iglesia. El día 29 Jubileo de 40 horas en la iglesia de Santa Paula.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

FOLLETIN.

23

EL MAESTRE DE CAMPO,

POR

FÉLIX BAGAERTS.

recordó á D. Juan y se contuvo con violencia.

—¿De donde nace, hijo, repuso fray Roberto con tono grave, que se asemejaba al de un acusador, de dónde nace que tu espíritu flaquee y tu boca murmure? Dices que son las maldiciones de los hombres; ¿y qué valen ellas contra la voz del Eterno? ¿Acaso Moisés, conduciendo á los israelitas por los desiertos de Horeb y Siná, obedeció á los clamores de ese pueblo ingrato que gemia por las ollas de Egipto? ¿No siguió con paso firme la senda que el Dios de Abraham le tenia señalada, y que debia llevarlo con su grey á la tierra de promision ó de Canaan? Asimismo, hijo mio, nos conduce hoy el Señor á través de mil obstáculos y de mil peligros; así nos ha señalado nuestra senda... ¡Y tú te atreves á murmurar! ¡tú á exhalar quejas! ¡tú tiembles y rehuyes los mandatos del Señor!...

Las ásperas reprensiones del religioso hirieron vivamente al Maestro, poniéndole de manifiesto todo el peligro que le amenazaba y todas las tremendas consecuencias que para él se deducian. Bastábale de allí en ade-

lante á Roberto una sola palabra para destruir á su antojo toda su reputacion. Una delacion secreta era suficiente á arruinarlo: estaba á su merced, y era preciso ante todo disipar en el ánimo de Roberto las sospechas que habia concebido.

—¿Por los santos evangelistas! exclamó el Maestro; ¿quién se atreve á decir que mi brazo se detuvo de miedo en el momento de obrar? ¿Me habeis visto jamás humillar la frente en medio de los rebeldes, cuando arrastrados de su odio hacía nosotros podian á cada instante asesinarme? ¿Se me ha visto caminar con timidez por las calles de esta ciudad sediciosa, aunque sepa que sin cesar voy espuesto á una bala de arcabuz? Si mi brazo no supiera descargar con energía, si el peligro me intimidara, ¿te imaginas tú, Roberto, que el duque de Alva me hubiera encargado de someter á la obediencia del monarca esta poblacion insolente? ¿Dime en qué tiempo dió Alonso de Ulloa motivo de sospechar que el terror inspirado por su nombre era fruto de fingida audacia ó de valor femenino?

—Has cumplido con tus deberes, respondió con sequedad el religioso; pero no te jactes de ello, hijo mio, porque Dios abandona á los que se engrien de sus obras. El que hoy osa decir vanagloriándose: *miradme que estoy erguido*; ese yacerá en el polvo mañana. Hagamos vigiliias y oracion, porque las tentaciones del espíritu maligno se asemejan á la

tempestad que desarraiga con sus ráfagas los cedros del Líbano.

El modo en que iban pronunciadas tales palabras, convenció al Maestro de que las suyas habian producido en la mente penetradora del religioso una impresion que no era dado ya borrar. Habíase comprometido demasiado para retroceder, y no era ya dueño de sí: acababa de entregarse sin defensa á Roberto, y la más elocuente apologia de su conducta no podria ya disipar en el ánimo de este los recelos que manifestamente abrigaba. No le quedaba, pues, al desgraciado Maestro otro partido que el de embestir á cara descubierta.

—Escuchadme, padre, dijo rompiendo de un modo abrupto el silencio que se habia seguido á las palabras del inquisidor; hace un instante que he firmado una sentencia de muerte, y la he entregado al capitan Dávila para que sea ejecutada.

—Ya lo sé: la sentencia de Hernandez.

—Pues bien, es preciso que sea revocada: es preciso que semejante sentencia no se lleve á efecto: es preciso Roberto.

—El que ha pecado debe morir, replicó este sin conmoverse.

—¿Hernandez no morirá! exclamó Ulloa alzándose con impetu de su asiento, y haciendo con el brazo un ademan imperioso de mando.

—¿Y quién se atreveria á arrancar de la muerte á un reo que condenan la justicia di-

vina y la humana? preguntó Roberto arrugando el ceño.

—¿Y quién se atreveria á poner en él la mano, cuando yo, D. Alonso de Ulloa, mando que se suspenda su suplicio?... ¡Por Santa Catalina bendita! ¿Quién seria aquí tan arrogado Roberto?

—Yo, hijo mio, respondió el inquisidor con aquel sosiego que indica una resolucion inalterable.

—¿Vos, padre!... ¡oh! no empujéis mi alma al abismo de la desesperacion; no me forceis á cometer un homicidio, dijo Ulloa agarrando frenético el pomo de su daga. Vos queis la cabeza de ese anciano; pero yo juro que está inocente del crimen de que le acusan.

—¿Y lo está, acaso, tambien de los discursos heréticos y sediciosos que mil veces ha pronunciado contra los mandatos de nuestro soberano? ¿Amigo del traidor Egmont, está inocente tambien del gozo con que vió nacer la rebeldia, y de la parte que tomó en el origen de nuestros disturbios? ¿Qué importa que sea ó no culpable de ese crimen que ahora le achacan? Hace largo tiempo que la terrible espada de la justicia amagaba su cuello, y ahora ha llegado por fin el momento de descargar el golpe.

—¿Con que tú apetecees su muerte? dijo Ulloa con voz apagada, apretando convulsivamente la daga entre sus manos.

—El cielo es quien le condena, hijo.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



ACUDID Á

40, ZACATIN, 40.
GRANADA.

DONDE POR

10 REALES SEMANALES,

SIN ENTRADA,

NI AUMENTO NI ADELANTO ALGUNO.

se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de

LA COMP. FABRIL SINGER DE NUEVA-YORK

Sucursales en todas las capitales de provincia.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTÍAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000 000 DE RVN. EFECTIVOS.

Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, cobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha cobrado inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por sí mismos la importante suma de 58.755.294'12 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, don JOSE PANCOERBO; oficinas, calle del Estribo, número 6.

CERERÍA

DE VICENTE PERALES CALATAYUD.

Calle de Mendez Nuñez,

depósito de géneros de punto y abanicos.

GRANADA.

Venta al contado, por mayor y menor.

La libra de cera á 10 reales.

Clase superior, á 11.

En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.

En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas á cuarto y pastillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditada.

COMPANIA CENTRAL

DE ALUMBRADO POR GAS

EUGENIO LEBON Y COMPAÑIA.

Desde el 1.º de Setiembre corriente el precio del gas se ha reducido á 1 real 50 céntimos el metro cúbico, ó sea un 25 por 100 de rebaja sobre el que hasta hoy á regido.

El cok se venderá á 10 reales el quintal, puesto á domicilio, por cantidades desde diez quintales en adelante.

LICOR DE BREA CONCENTRADO Y DOSIFICADO DE CORZO GONZALEZ.

Recomendados por todas las notabilidades médicas de España y del extranjero, contra los catarros bronquiales, pulmonales y de la vejiga, enfermedades de la piel, gonorreas y blenorragias crónicas, etc., etc. Puede prepararse con este licor el agua y jarabe del mismo nombre, y además lociones graduadas según el parecer facultativo.

Depósito principal. Farmacia de Corzo Gonzalez, al pie de la torre de la Catedral, Granada. Frasco, 8 rs. Por docenas, el 15 por 100 de rebaja.

IMPRENTA

DE

EL DEFENSOR DE GRANADA,

Se abre al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio,	Membretes á varias tintas,	Esquelas fúnebres,
Tarjetas,	Billetes,	Cartas,
Facturas de gran lujo,	Libros talonarios,	Facturas económicas,
Recibos,	Circulares,	Estados,
Libros, folletos y periódicos	Anuncios en colores,	Impresiones de fantasía.

PRONTITUD, PERFECCION Y ECONOMIA,

tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutaban en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creación de esta imprenta, que dispone también de lamina aria que se necesita en sus perfectísimos trabajos.

Águila, 5. Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA. Águila, 5.



No compres calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60.—GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico Ganga de Sevilla (Sierpe, 23), cuya reputación es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tiene la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas Exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París, y últimamente en la regional de Cádiz con medalla de oro.—S. M. la Reina Madre y S. S. AA. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en esta Sucursal, admiten encargos por medidas, las que tomadas por un sistema especial, son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfección hasta para los pies más dificultosos.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL,
MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

Granada, Farmacia de F. Salcedo y Alba.

METAL LÍQUIDO.

DESPACHO CENTRAL, ARENAL, 22, MADRID.

Con este producto, con patente de invención, se metalizan instantáneamente en todos colores, y doran y platean con pincel ó por inmersión, las maderas, metales, carton, piedra, yeso, vidrio, mimbre, papel, telas, pieles, etc., etc., con gran equidad y notable resultado.

Por inmersión pueden capsularse toda clase de botellas y frascos, quedando herméticamente cerrados é pidiendo se falsifique su contenido.

Por medio del escarchado de plata pueden obtenerse efectos de un brillo notable en todos colores, imitando el tisú.

PRECIOS.

	Pesetas.
1 litro de plata ó de cualquier color	16'85
1/2 id. id. id.	9'60
1/2 id. id. id.	5'40
1 id. de oro	22'85
1/2 id. id.	12'30
1/4 id. id.	5'60
25 gramos escarchado de plata muy brillante	2
100 gramos mordiente para aplicarla	1

SE EXPENDE EN EL DESPACHO CENTRAL,

ARENAL, 22, MADRID.

Se han recibido existencias de este artículo en el establecimiento de D. Juan Martín Blanco, Zacatin.

ABANIQUERÍA

DE LA CARRERA.

SUCURSAL

de la fábrica de Valencia, de Salvador Romeu.

Venta al por mayor y menor

REALIZACION.

Próximo el día de cerrar nuestro establecimiento por finalizar la temporada de verano, hemos introducido notables rebajas en todos nuestros artículos, á fin de hacer una VERDADERA REALIZACION en el más breve plazo posible.

No desperdiciar esta ocasión que agradecerá á este público proporcione la Abaniquería de la Carrera de Genil, núm. 15.

COLEGIO

DE

SAN NICOLÁS DE BARI,

dirigido por D. Antonio Rivas y Jimenez,

calle del Laurel de San Matías, número 2.

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES.

Este Establecimiento, cuya reputación y buen nombre son bien conocidos del público en general, por los resultados de sus enseñanzas, tiene abiertas sus clases desde primero del corriente mes. Se admiten internos, medio pensionistas y externos. Se facilitan reglamentos á quien lo solicite.

SANCHEZ,
LITÓGRAFO DE S. M.
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO,
se ha trasladado á la calle
de la Colecha, 16.

Se hacen trabajos de todas clases con perfección y economía.—Estampas de gran tamaño de Nuestra Señora de las Angustias y San Miguel.—Etiquetas en colores y barnizadas.—Especialidad en trabajos litográficos, tarjetas de visita y billetes.

LA URBANA.

COIPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS.

establecida en París desde 4 de Marzo de 1838
y en España desde 1849.

Dirección general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.
Representación general en Madrid, calle de Espoz y Mina, 6.

GARANTIAS:

Capital social, Reservas y Primas en cartera
Rs. vn. 145 023.534'44.

Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á toda Francia, Argelia y España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones del gas y de los aparatos de vapor pueden destruir ó deteriorar.—Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, rs. vn. 172.533.593'34.—El total de los seguros suscritos, desde su fundación, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veinte y ocho mil millones de reales.—No hay otra empresa de su clase que proceda más formalmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y mejores seguridades.—Oficinas de la Dirección de la provincia de Granada, calle Horno del Haza, núm. 22.

EN COMPETENCIA CON LAS INGLESAS
GALLETAS «VIÑAS»

especiales para postres, té y café.

DE VENTA EN LAS CONFITERIAS Y ULTRAMARINOS.

FOTOGRAFÍA.

Gran establecimiento, reputado como el primero en su clase en esta localidad, de J. G. Ayola, fotógrafo de cámara de SS. MM. y premiado en la Exposición.

CARRERA DE GENIL, NÚM. 29,

donde se retrata con los procedimientos más modernos y rápidos con que la ciencia ha enriquecido dicho arte. Véanse sus muestras en la planta baja de dicho local.

ALMONEDA.

Por ausentarse su dueño se hace almoneda de todo el mobiliario de la casa, incluso el piano, caja de fondo, alfombras, etcétera, de la casa calle de Cocheras de Santa Paula, número 1. Horas de despacho, de 10 á 4.

POESÍAS PREMIADAS
EN EL CERTAMEN DE ALMERIA DE 1879,
por Plácido Langle.

MÁS VERSOS,
POR EL MISMO AUTOR.

Se hallan de venta al precio de 4 reales ejemplar. Los pedidos al autor, Torres, 5, Almería.